

Juzgado Tercero de Primera Instancia en
Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo.
Número de expediente: 382/2024-2.
Juicio: Divorcio Voluntario.
Actor: [No.1] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]
y:
[No.2] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]

SENTENCIA DEFINITIVA. Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, a doce de julio de dos mil veinticuatro.

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 382/2024-2, relativo al juicio de **Divorcio Voluntario**, promovido por [No.3] ELIMINADO el nombre completo Actor [1] y [No.4] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]; y,

A N T E C E D E N T E S

1.- Por escrito presentado el trece de junio de dos mil veinticuatro, ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Los Bravo, [No.5] ELIMINADO el nombre completo Actor [1] y [No.6] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], promovieron la disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante la vía de divorcio voluntario. Narraron los hechos en que sustentaron su solicitud e invocaron los preceptos de derecho aplicables al caso, finalizando con los puntos petitorios de estilo. Así también acompañaron a la solicitud los

documentos en que apoyaron la petición de divorcio voluntario.

2.- Por auto de trece de junio del dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la solicitud de que se trata, ordenándose su registro en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número **382/2024-2**, y se ordenó dar intervención a la Agente del Ministerio Público Adscrito, como al Representante del DIF-GUERRERO, para que manifestaran lo que a su representación corresponde.

3.- El cinco de julio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la junta de ratificación de solicitud y convenio prevista en el artículo 18 de la Ley de Divorcio, en la que se exhortó a los cónyuges para que desistieran de la intención de divorciarse, a lo que expresaron su interés en continuar con el trámite de divorcio, ratificando en todas y cada una de sus partes la solicitud, como el convenio, y en la misma fecha se citó para oír sentencia definitiva, misma que hoy se emite bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Competencia. Este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Los Bravo, por razón de territorio, materia y grado es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 11 fracción II, 16, 17, 18, 19 y 23 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero y 39, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Vigor, de esta Entidad Federativa.

Lo anterior es así, porque se trata de un asunto del orden familiar que por razón de la materia corresponde a este Juzgado conocer, aunado a que los cónyuges se sometieron expresamente a la jurisdicción de esta autoridad.

II.- Para comprobar el lazo conyugal, los promoventes [No.7]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1] y [No.8]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], en términos del artículo 16 de la Ley de Divorcio¹ exhibieron el acta de matrimonio [No.9]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio_[117], libro [No.10]_ELIMINADO_número_[115], de veintisiete de enero de dos mil siete, de la Oficialía [No.11]_ELIMINADO_número_[115] del Registro Civil del Municipio de Leonardo Bravo, Chichihualco, Guerrero. Asimismo se exhibieron las actas de nacimiento de las hijas, de nombres [No.12]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]y la adolescente de identidad la reservada de iniciales [No.13]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], la primera registrada en el acta [No.14]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Nacimiento_[103], libro [No.15]_ELIMINADO_número_[115], de cinco de diciembre de dos mil siete y la segunda en el acta [No.16]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio_[117], libro [No.17]_ELIMINADO_número_[115], de dieciséis de mayo de dos mil once, ambos de la Oficialía [No.18]_ELIMINADO_número_[115] del Registro Civil del Municipio de Leonardo Bravo, Chichihualco, Guerrero, documentales de las que se advierte que ambas son menores

¹ **Artículo 16.** Los consortes que no se encuentren en el caso previsto en los anteriores artículos del capítulo precedente, pueden divorciarse por mutuo consentimiento, acudiendo al Juez competente, acompañando a su solicitud, copia certificada de las actas de matrimonio, de nacimiento de los hijos menores y un convenio en el que fijarán los puntos siguientes..."

de edad ya que la primera cuenta con dieciséis años cumplidos y la segunda con trece años, sin embargo es de advertirse también, que respecto a la primera de las citadas los promoventes manifestaron bajo protesta de decir verdad que está actualmente vive en unión libre con el c. [No.19]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], con quien ha procreado una hija que responde al nombre de [No.20]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], y para acreditarlo exhibieron copia certificada del acta de nacimiento número [No.21]_ELIMINADO_número_[115], de fecha de registro veinte de octubre de dos mil veintidós.

Documentales que con fundamento en el artículo 350 del Código Adjetivo Civil en vigor, tienen valor probatorio, porque se trata de documentos públicos de conformidad con la fracción IV del artículo 298², del ordenamiento antes citado, puesto que los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñan cargos públicos, así como las certificaciones de actas del estado civil expedidas por los oficiales del Registro Civil, y que obran en los libros correspondientes de dicha dependencia, tienen la calidad de documento público. Por lo tanto, se legitima a los promoventes para solicitar la disolución del vínculo matrimonial en cualquier momento del matrimonio por disposición del artículo 17 de la Ley de Divorcio de esta Entidad.

²**Artículo 298.-** Documentos públicos. Los documentos públicos tienen como requisito el estar autorizados por funcionarios o depositarios de la fe pública, dentro de los límites de su competencia, y con las solemnidades prescritas por la Ley. Tendrán este carácter, tanto los originales como sus copias auténticas, firmadas y autorizadas por funcionarios que tengan derecho a certificar. Por tanto, son documentos públicos:
...II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios, en lo que se refiere al ejercicio de sus funciones...
IV. Las certificaciones de actas del estado civil expedidas por los oficiales del Registro Civil, respecto de constancias existentes en los libros correspondientes"

III.- Cabe precisar que el artículo 16 de la Ley de Divorcio del Estado, establece la facultad de los cónyuges de solicitar la disolución del vínculo matrimonial por la vía voluntaria e impone a los consortes la obligación de anexar a su petición de divorcio un convenio en el que establezcan de común acuerdo, lo relativo a la guarda y custodia de sus menores hijos; la pensión alimenticia que se habrá de otorgar durante el procedimiento y después de ejecutoriado el divorcio; la garantía de la pensión alimenticia; el domicilio en que radicarán cada uno de los cónyuges durante el procedimiento; la manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento, y la de liquidar dicha sociedad después de ejecutoriado el divorcio; la designación de liquidadores; la exhibición del inventario y avalúo de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; la comprobación de que la cónyuge se encuentra en estado de gravedad clínica, y la convivencia que el padre y la madre tendrán con sus menores hijos. Para dar cumplimiento a dicha disposición legal, los promoventes presentaron el convenio que es del contenido siguiente:

C O N V E N I O

“...PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVENIMOS QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD, NUESTRA MENOR HIJA [No.22]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], QUEDARAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA C. [No.23]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1].

SEGUNDA.- YO, [No.24]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], RECONOZCO MI OBLIGACIÓN ALIMENTICIA PARA CON MI MENOR HIJO (SIC) [No.25]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] POR LO QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR A TITULO DE PENSION ALIMENTICIA PARA MI REFERIDA HIJA LA

CANTIDAD DE \$[No.26]_ELIMINADA_la cantidad_[102]) DE MANERA MENSUAL CANTIDAD QUE DEPOSITAREN LA CUENTA NUMERO [No.27]_ELIMINADAS_las_cuentas_bancarias_[70] DE SPIN VISA en representación de nuestra menor hija anteriormente señalados a partir de la radicación de la presente solicitud.

TERCERA. LA CASA QUE SERVIRÁ DE HABITACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO A LA C.[No.28]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE [No.29]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], EN ESTA CIUDAD CAPITAL, MIENTRAS QUE EL C. [No.30]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], LO ESTABLECERA EN LA CALLE LOS [No.31]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]***CUARTA.-** MANIFESTAMOS A SU SEÑORÍA QUE DURANTE LA RELACIÓN MATRIMONIAL NO ADQUIRIMOS BIEN ALGUNO POR TANTO RESULTA INECESARIO EL AVALUO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- YO, [No.32]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO A SU SEÑORÍA QUE ACTUALMENTE TENGO TRES MESES DE GESTACIÓN, PRODUCTO QUE NO ES DE MI AHORA ESPOSO [No.33]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], YA QUE ACTUALMENTE VIVO CON [No.34]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]. TAL Y COMO LO ACREDITO CON EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE.

SEXTA.-AMBAS PARTES CONVENIMOS QUE POR LO QUE RESPECTA A LA CONVIVENCIA FAMILIA DEL C. [No.35]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], CON NUESTRA MENOR HIJA SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, SERÁ SÁBADO Y DOMINGO DE CADA 15 DIAS, SE LA LLEVA EL SÁBADO A LAS 11:00 Y LA REGRESA EL DOMINGO A LAS 15:00, EN CASO DE VIAJE DE UNO DE LOS CONYUGES CON LA MENOR DE REFERENCIA SE RECABARA EL PERMISO DEL OTRO CONYUGE Y EN PERIODOS VACACIONALES DE LA MENOR AMBOS COMPARTIRÁN EL 50% DE CADA PERIODO INICIANDO LA SUSCRITA [No.36]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] Y POSTERIORMENTE EL SUSCRITO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SEPTIMA.- AMBAS PARTES CONVENIMOS EN QUE POR OBTENER INGRESOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA NUESTRO SOSTENIMIENTO, HEMOS DECIDIDO NO PROPORCIONARNOS ALIMENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO..."

Analizado el convenio presentado por los solicitantes antes transcrito, este satisface lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Divorcio del Estado, al no ser violatorio de los derechos familiares que le asisten a los consortes, garantizándose el derecho alimentario, de convivencia, como de cuidados, del adolescente de identidad reservada con iniciales [No.37]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113].., minoría de edad, que se justifica con la acta de nacimiento anteriormente valoradas.

En el segundo caso, está acreditado que la promovente [No.38]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], se encuentra en estado de gravidez, ya que se exhibió el certificado médico, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, expedido por la Doctora [No.39]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], al Centro de Salud Urbano Colonia [No.40]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], dependiente de la Jurisdicción [No.41]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], de esta Ciudad Capital, quien hace constar que [No.42]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], se encuentra embarazada con 18.3 semanas de gestación; sin embargo a través del escrito, en la cláusula Quinta del convenio, de trece de junio del año actual, la promovente manifestó que el embarazo es producto de la relación con su actual pareja, Documental pública que en términos del artículo 349, del Código Adjetivo Civil, se le otorga valor probatorio.

Luego, tomando en consideración que el convenio de referencia fue ratificado en cuanto a su contenido y firmado por sus suscriptores, y que el Ministerio Público adscrita a este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar y así como el Representante del DIF-GUERRERO, no hicieron valer oposición alguna en contra del convenio, no obstante que oportunamente se les de intervención, se aprueba en sus términos y se eleva a la categoría de cosa juzgada, quedando obligados los promoventes a estar y pasar por dicho convenio en los términos pactados.

En suma de lo anterior, se declara procedente la solicitud de divorcio voluntario presentada y ratificada por **[No.43]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.44]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]**; consecuentemente, se decreta la disolución del matrimonio que dichos petitionarios contrajeron y que consta en el acta de matrimonio **[No.45]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matriminio_[117]**, libro **[No.46]_ELIMINADO_número_[115]**, de veintisiete de enero de dos mil siete, de la Oficialía **[No.47]_ELIMINADO_número_[115]**, del Registro Civil del Municipio de Leonardo Bravo Chichihualco, Guerrero.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 10 y 36 de la Ley del Divorcio³ del Estado, una vez que cause ejecutoria esta resolución, los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio.

³ “**Artículo 10.-** El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.”

“**Artículo 36.-** En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.”

Así también, una vez que cause ejecutoria presente resolución, mediante oficio remítase copia certificada del fallo a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, como a la Oficialía [No.48]_ELIMINADO_número_[115] del Registro Civil del Municipio de Leonardo Bravo, Chichihualco, Guerrero, ante quien se celebró el matrimonio que hoy se disuelve, para que levanten el acta de divorcio correspondiente y hagan la anotación marginal respectiva en el acta de matrimonio disuelto. Todo ello con apoyo en los artículos 25 de la Ley de Divorcio⁴ del Estado de Guerrero, 364 y 366 del Código Procesal Civil de esa misma Entidad Federativa; 68, fracción II, 69, fracción I, y 73 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 151 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese personalmente esta resolución a las partes del presente asunto, a la Agente del Ministerio Público Adscrita, como al Representante del DIF- GUERRERO, de esta Ciudad.

Finalmente, se ordena la devolución de los documentos que fueron exhibidos en autos del presente juicio, previa certificación y razón de recibido que obre en autos; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado: y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

⁴ **Artículo 25.-** Ejecutoriada la sentencia de divorcio, el Juez mandará remitir copia de ella al Oficial del Registro Civil de su Jurisdicción, al del lugar en que el matrimonio se efectuó y al de nacimiento de los divorciados para los efectos de los artículos 114, 116 del Código Civil y 43 de la presente Ley.

RESUELVE

PRIMERO. Ha procedido la solicitud de divorcio voluntario promovida por **[No.49]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.50]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]**; en consecuencia;

SEGUNDO. Se decreta la disolución del matrimonio que dichos peticionarios contrajeron y que consta en el acta de matrimonio **[No.51]_ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio_[117]**, libro **[No.52]_ELIMINADO_número_[115]**, de veintisiete de enero de dos mil siete, de la Oficialía **[No.53]_ELIMINADO_número_[115]** del Registro Civil del Municipio de Leonardo Bravo, Chichihualco, Guerrero.

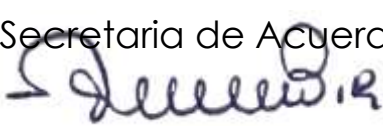
TERCERO. Luego que cause ejecutoria la presente resolución, los peticionarios **[No.54]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.55]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]**, recobrarán su capacidad para contraer nuevo matrimonio.

CUARTO. Se aprueba en definitiva el convenio materia de divorcio voluntario, suscrito y ratificado por **[No.56]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.57]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y se eleva a la categoría de cosa juzgada, quedando obligados los divorciantes a estar y pasar por el mismo, una vez que cause ejecutoria este fallo.

QUINTO. Una vez que cause estado la presente resolución, mediante oficio, remítase copia certificada de la sentencia definitiva a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, ubicado en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; como al Oficial [No.58]_ELIMINADO_número_[115] del Registro Civil del Municipio de Leonardo Bravo, Chichihualco, Guerrero, ante quien se celebró el matrimonio que hoy se disuelve, para que levanten el acta de divorcio correspondiente y hagan la anotación marginal respectiva en el acta de matrimonio disuelto.

SEXTO. Notifíquese personalmente esta sentencia a los promoventes del presente asunto, así como a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, y al DIF-GUERRERO de esta ciudad.

Así lo resolvió en definitiva y firma la Doctora en Derecho **Lorena Benítez Radilla**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Los Bravo, quien actúa ante la licenciada **Cristina Bahena Álvarez**, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe



**LA PRESENTE SENTENCIA
HA CAUSADO EJECUTORIA
CON FECHA 29 DE AGOSTO 2024.**

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado

de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.9 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.10 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.11 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.14 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Nacimiento en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.15 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la

Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.16 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.17 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.18 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.21 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.26 ELIMINADA_la cantidad en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.27 ELIMINADAS_las_cuentas_bancarias en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el

artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114,

fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3,

fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.45 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.46 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.47 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.48 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.51 ELIMINADO_el_Número_de_Acta_de_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.52 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.53 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.58 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.